P A T E N T E DE I N V E N C I O N

que se solicita por veinte años, a favor de D.Jose Peral Agu llo, domiciliado en Elche, y que ha de recaer sobre " NUEVO CER CO PARA ALPARGATAS" (Clase,50ª)

&£

Memoria Descriptiva

En la fabricacion de las alpargatas, siempre ha sido una gran preocupacion, el poder darlas una mayor consistencia a la parte correspondencia entre la suela y el material, para lo cual muchos procedimientos han sido ideados y aun maquinas para coser las. Los resultados practicos, han sido pocos por lo que In - dustriales, como lo es el exponente, han seguido haciendo traba jos en este sentido, y teniendo en cuenta el nuevo producto a ba se de goma, llamado "caucho crepe" o simplemente "crepe", ha he cho el establecer un nuevo cerco, que a modo de ver del que sus cribe, y ateniendose a las pruebas correspondientes, cumple a las mil maravillas, su cometido.

Consiste en una tira de dicha madera (crepe), del an cho correspondiente a su cerco (un centimetro proximamente),- y en cuanto a su largo, sera todo alrededor de la alpargata,la cual se colocará entre la parte del cañamo, yute, pita, abaca, sisal o cualq-uier otra fibra aplicable, y la cona de la alpar gata, cosida por su parte central, con un hilo o cuerda corrien te, pero haciendose la advertencia, que este cosido puede ser por cualquier procedimiento mecanico o manual.

La alpargata asi confeccionada, queda perfectamente, pues la suela y material, estan perfectamente unidos y la propia tira de crepe, sirve para la conservacion de la alpargata. Por otro lado, tambien dicho cerco, da vistosidad al producto manufactura

do.

Lo que antecede es copia fiel y reflejo de lo que se pretende patentar y sus terminos deben tomarse con caracter amplio y nunca limitativo, reservandose el inventor, el derecho a registrar cuantas modificaciones y mejoras, le aconseje la practica.

0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0=0

N O T A D E R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como de la propia y nueva Invencion, a favor de D.Jose Peral Agullo, domiciliado en Elche, por los extremos siguientes:

Primero- En la colocacion de un cerco de goma, llamada caucho-crepe o crepe , (un centimetro proximamente, o sea ancho entre la parte de suela y material de la alpargata), cosido por su parte central, mediante cualquier procedimiento mecanico o manual, a las alpargatas, estableciendo de este modo, una buena union entre el material y la suela, formada esta por yute, cañamo, pita, abacá, sisal u otra materia o fibra adaptable, quedando con dicho cerco o tira, mejor de duracion y presentacion el producto.

Segundo- En un "NUEVO CERCO PARA ALPARGATAS" (Clase, 50ª).

La presente Memoria, consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos veintinueve

P.A.